

DECRETO 1847 DE 2012

(septiembre 3)

D.O. 48.542, septiembre 3º de 2012

por el cual se aceptan unas renunciaciones y se nombran Ministros de Despacho.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Federico Alonso Rengifo Vélez, del cargo de Ministro del Interior.

Artículo 2º. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos Echeverry Garzón, del cargo de Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3º. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por la doctora Beatriz Londoño Soto, del cargo de Ministra de Salud y Protección Social.

Artículo 4º. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Mauricio Cárdenas Santa María, del cargo de Ministro de Minas y Energía.

Artículo 5º. Aceptar la renuncia presentada por el doctor Frank Joseph Pearl González, del cargo de Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 6º. Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Miguel Esteban Peñaloza Barrientos, del cargo de Ministro de Transporte.

Artículo 7º. Nombrar a partir de la fecha al doctor Fernando Carrillo Flórez, identificado con la

cédula de ciudadanía número 79154272 de Usaquén, en el cargo de Ministro del Interior.

Artículo 8º. Nombrar a partir de la fecha al doctor Mauricio Cárdenas Santa María, identificado con la cédula de ciudadanía número 79154695 de Usaquén, en el cargo de Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 9º. Nombrar a partir de la fecha al doctor Alejandro Gaviria Uribe, identificado con la cédula de ciudadanía número 70565138 de Envigado, en el cargo de Ministro de Salud y Protección Social.

Artículo 10. Nombrar a partir de la fecha al doctor Federico Alonso Rengifo Vélez, identificado con la cédula de ciudadanía número 14998551 de Cali, en el cargo de Ministro de Minas y Energía.

Artículo 11. Nombrar a partir de la fecha al doctor Juan Gabriel Uribe Vega Lara, identificado con la cédula de ciudadanía número 79152138 de Usaquén, en el cargo de Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Artículo 12. Nombrar a partir de la fecha a la doctora Cecilia Elvira Álvarez Correa Glen, identificada con la cédula de ciudadanía número 39027788, en el cargo de Ministra de Transporte.

Artículo 13. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de septiembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN